ueinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Lizdo. Dn. Antto. Benito Miñarro y Piñero — Dn. Joseph Marcon

Ruypuente

Sn. Clo. Abau Rabeu

Ayuntamto. — En la Villa de Carauaca à Veinte, y tres de mayo de mill setezientos y quarenta, estando el Conzejo Justicia, y Regimiento desta Villa, a saver los señores el Lizdo. Dn. Diego Phelipe de la torre Ayala, Abogado de los Rs. Consejos, Govor. y Capitan aguerra desta Villa por Su Mag. con todos los demas Capitulares que estan en actual exerzizio y Procurador Sindico, y se auiendo leido el

Recibimiento de Regor. Dn. Juan Carlos Samaniego — Titulo de nombramto. de Regidor hecho por D. Fra. Oliver en D. Juan Carlos de Samaniego; vezino desta Villa, y entendido se acordo se le de la posesion; y auiendo comparezido dho. D. Juan, y hecho el Juramto. correspondiente, se le dio posesion de dho. oficio de Regor. de dicha Villa en el lugar que le toca; y acordaron que dho. nombramto. se ponga en este libro

Alfz. mayor — Volvieron a leer en este Ayuntamto. el nombramiento de al